



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero. – Establecer el siguiente régimen de percepciones en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, para los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial:

Por asistencia a las sesiones del Pleno Municipal, 150 euros.

Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, 75 euros.

Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas, 50 euros.

Por la Presidencia de la Comisión Informativa, la cantidad por asistencia es de 75 euros.

Segundo. – En lo relativo a las Comisiones Informativas, establecer como límite máximo el abono de cinco asistencias en aquellos meses que puedan celebrarse un número superior.

Tercero. – Los Sres. Concejales miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas, y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

Cuarto. – Se estudiará por parte de la Corporación Municipal el abono de una dotación económica a los partidos políticos prevista en el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que deberá consistir con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno. Dicha dotación no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Quinto. – Dar traslado al servicio de Intervención Municipal para conocimiento de los presentes acuerdos, y a la Secretaría Municipal para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos municipal.

En Briviesca, a 2 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
José María Ortiz Fernández